

LA CRIMINALIZACIÓN DEL MENOR EN EL DERECHO PUERTORRIQUEÑO

“Es hora de que desarrollemos nuevos proyectos gubernamentales para potenciar en la Sociedad Civil, en las comunidades, nuevas formas de abogacía a favor de sectores sociales como los niños y los adolescentes”.

Carlos Rivera Lugo

Uno de los problemas más importantes al que se enfrenta hoy nuestra sociedad y el régimen constitucional vigente, tanto en Puerto Rico como en los Estados Unidos, es la falta de acceso material y sustantivo a una justicia igual para los niños y niñas en nuestro sistema de administración de justicia.

Acerca de la naturaleza del problema ante nuestra consideración, se tiende a veces a dar la impresión de que la reducción de opciones disponibles a las clases trabajadoras y asalariadas, incluyendo las comúnmente calificadas como clases medias, para disfrutar de un acceso igual al sistema de justicia, está determinada por igual reducción en las asignaciones económicas que el Estado hace a los programas de prestación de servicios legales. No obstante, se me tendrá que perdonar que comience por discrepar de tal hipótesis.

No niego el impacto que ciertamente tienen los recortes gubernamentales en esta esfera. Lo que sí niego es que dichos recortes hayan sido determinantes en la reducción de un acceso real a una justicia igual y material, pues ello parecería partir de la premisa de que dicho acceso existía antes del asalto del neoliberalismo, durante los últimos veinte años, al Estado benefactor o social de Derecho. La realidad, monda y lironda, si somos realmente honestos y nos apartamos por un rato de los discursos políticamente razonables de las pasadas dos décadas, es que dicho acceso a la justicia para los pobres y los miembros de los sectores medios de la sociedad nunca ha pasado de ser uno de tipo formal y limitado.

Nuestro régimen constitucional se ha sentido siempre más cómodo con la idea de que el Estado no posee ningún deber afirmativo de materializar los derechos ciudadanos, sobre todo el de la igualdad de todos y todas ante la ley. ¿Alguien en esta sala cree realmente que todos y todas somos material y sustantivamente iguales ante la ley? ¿Hay alguien aquí aún lo suficientemente inocente como para no entender que la idea de dicha igualdad constituye una de las más monumentales mentiras, perdón, *ficciones jurídicas*, sobre la que se monta todo un Estado de Derecho que está predicado sustantiva y valorativamente sobre la idea totalmente contraria, es decir, de que existen unos más iguales que otros y otras? Claro está, nadie niega que bajo el Estado social o benefactor, se pudieran abrir unos grados de acceso mayor al sistema de administración de justicia, lo que a su vez abrió nuevos cauces para adelantar reivindicaciones históricas de grupos y sectores en nuestra sociedad hasta ese momento marginados y excluidos. Sin embargo, la otra cara de la moneda es igualmente cierta: el propio sistema generó luego, en su afán de cooptación de dichos movimientos contestatarios, unas expectativas de acceso que no pudo satisfacer cabalmente para el conjunto de los que hasta entonces habían sufrido de algún tipo de privación o exclusión. Cuando el costo de satisfacer las mismas amenazó con requerir una redistribución estaban dispuestos a tolerar, se produjo el reto neoliberal al Estado social o benefactor. Para éste, el énfasis debía ponerse en el acceso de los ricos a la reproducción ampliada de su riqueza, poniéndose fin así al proceso de redistribución de riqueza y de oportunidades que caracterizó al Estado social o

benefactor. El resultado ha sido el desarrollo creciente de una socioeconomía dual en la que coexisten la riqueza y la opulencia al lado de la pobreza y la marginación.

La abogacía a favor de los derechos de las minorías, los pobres y los sectores medios fue blanco de ataque de los neoliberales. El resultado consiguiente fue una merma en la intensidad y la magnitud del cuestionamiento de la racionalidad del orden prevaleciente a través de los tribunales.

De ahí que tenemos que atrevernos a desenmascarar o deconstruir el discurso jurídico políticamente correcto que hemos visto durante las pasadas dos décadas, unos conscientes y otros inconscientemente, particularmente en torno al tema que nos ocupa. Este solo busca que aceptemos fatalmente unas realidades presentes como irreversibles o irremediables, y la legislación prevaleciente como lo mejor y lo más eficaz dentro de lo posible. En esa medida se nos ha empobrecido nuestra sociedad democrática, abandonando los fines moralmente edificantes de la libertad, la igualdad, la solidaridad y la justicia, en aras de un sistema centrado en la eficacia, de los medios y un conjunto de valores, tales como, el afán de lucro, el individualismo, el hedonismo y el narcisismo.

Ya es hora de que comprendamos que en torno a la cuestión de los derechos de nuestros niños y niñas, y de nuestros adolescentes, se libra quizás el más importante de los forcejeos por la construcción de una civilización humana, social y económicamente superior. Cómo tratemos a aquellos que apenas despiertan a la vida, constituye la mayor de las pruebas morales de la sociedad contemporánea. Sin embargo, me temo que no estamos conscientes de cuán significativas son nuestras carencias en este sentido o de cuán cerca estamos aún de la barbarie en relación con estos seres humanos.

Nuestros niños y adolescentes siguen siendo sujetos inferiores en derecho frente a los cuales justificamos un trato material y sustantivamente desigual por razón de su edad. Creemos que con meramente llamarlos niños en vez de menores hemos adelantado algo, cuando legalmente se sigue manteniéndolos en una condición de inferioridad y sometimiento a la autoridad del *pater*, sea el biológico o el estatal. Creemos que con hablar, en su caso, de faltas en vez de delitos, estamos realmente ocultando la verdadera naturaleza penal y punitiva de la legislación vigente; o de que por el hecho de que hablemos de procuradores de menores dejan éstos de ser efectivamente fiscales, muchas veces con el mismo ánimo retributivo y adversativo que prevalece en los procesos contra adultos; o nos tratamos de convencer de que con la entrega de la custodia no estamos realmente llevando a ese niño o adolescente preso, encerrándolo en lo que eufemísticamente llamamos instituciones juveniles, pero que en la realidad no son más que vulgares cárceles con los mismos efectos detrimenales sobre las posibilidades de realmente rehabilita cualquier ser humano, en dicho contexto deshumanizante.

Este ejercicio de hermenéutica deconstructivista y demitificadora nos sirve para tomar consciencia de cuán hipócrita sigue siendo nuestro estado de Derecho y nuestra sociedad en relación a los niños y adolescentes. Nuevamente, **no es una cuestión de fondos la que nos tiene en la presente situación sino una cuestión de fondo.**

La socioeconomía neoliberal ha criado cuervos y ahora se queja de éstos nos quieran arrancar los ojos. Hipócritamente dice que la juventud es primera entre sus prioridades pero en la práctica ha logrado criminalizar cada vez más la conducta de nuestros niños y jóvenes. Cuántas desgarradoras experiencias han tenido nuestros

profesores y estudiantes al represenar a niños y niñas de siete a doce años a quienes se les quiere encerrar en instituciones por hechos de escasa o ninguna peligrosidad social. **Cuántos niños y jóvenes igualmente representan que están ya tan llenos de resentimiento contra una sociedad que vira cómodamente la cara ante el déficit de oportunidades reales de progreso que han heredado como miembros de la clase de abajo en la socioeconomía neoliberal.** Se me antoja pensar que tanto unos y otros son profetas que anticipan un nuevo orden de valores en la medida en que sirven para testimoniar la insolvencia del actual orden. En sus risas y llantos, placeres y gritos de dolor, sueños y angustias, satisfacciones y resentimientos, encontramos el apalabramiento de un mañana mejor que necesita urgentemente nacer.

Entiendo que las escuelas de Derecho en nuestro país tienen, en este sentido, una función muy importante que desempeñar, no sólo para el desarrollo de una consciencia más cabal del problemas sino, sobre todo, para el desarrollo de acciones transformadoras y superadoras de la situación prevaleciente. Para ello debemos comenzar con una consideración más amplia y abarcadora del derecho de los niños y los jóvenes como parte de nuestros currículos. La competencia de nuestros egresados como juristas capacitados para construir ese mundo del mañana, éticamente más sensible a los sectores menos afortunados de nuestra sociedad, en particular nuestros niños y los jóvenes, requiere que superemos las limitaciones de nuestros currículos actuales hechos a imagen y semejanza de una profesión presa crecientemente de los requerimientos del mercado, lo que resulta en una desatención de causas, como las de los derechos de los niños y jóvenes, cuyo valor monetarios se conspira poco atractivo.

Nuestras facultades de Derecho, a través de sus programas clínicos y organizaciones estudiantes, deben de

sarrollar programas agresivos y audaces de intervención a favor de las necesidades de este sector. El desmantelamiento creciente por el Estado neoliberal de los programas de servicios legales a los sectores indigentes y marginados de nuestra sociedad, debe llevarnos a romper, de una vez por todas, la dependencia que hemos tenido en el Estado como única fuente de iniciativas facilitadas de una abogacía a favor de los derechos ciudadanos de los más necesitados. Es hora de que desarrollemos nuevos proyectos gubernamentales para potenciar en la sociedad civil, en las comunidades, **nuevas formas de abogacía** a favor de sectores sociales como los niños y los adolescentes.

Siempre he pensado que aquellos y aquellas que creemos efectivamente en una **abogacía por los condenados de esta tierra**, en una abogacía como instrumento o mecanismo auxiliar de luchas sociales y políticas que vayan a la raíz de los problemas que nos aquejan como nación o humanidad, más temprano que tarde nos veremos en la **necesidad de romper el cordón umbilical que nos mantiene atados al Estado**. Sin ánimo de menospreciar la importante labor que, aún desde el seno del Estado, se puede librar a favor de justas causas como la de los niños y adolescentes, la verdadera justicia, la de los fines social y moralmente edificantes, está en otra parte.

Más allá de la Constitución y las leyes que sirven de marco formal para la promoción de la libertad y la igualdad de todos los ciudadanos, existe la Constitución y las prescripciones materiales que sirven de marco informal, pero no menos eficaces y reales, de una sociedad más democráticamente apoderada para la promoción efectiva y sustantiva de los fines de libertad e igualdad, que les anima, para el conjunto de su ciudadanía. Más allá, de la socioeconomía neoliberal, cuya principal fuente de prescripción normativa es el mercado y sus requerimientos utilitarios y mercantilistas, tenemos que cultivar nuevos

espacios y cauces para el adelanto de una sociedad, economía y Derecho más justo y equitativa, y democráticamente participativo, centrado en el ser humano.